

ASUNTOS ENTRADOS

FECHA:

12-06-85

HORA:

15:20 hs.

RAQUELÍN DE ROCA
DESP. CEREM. PROTOCOLO
PRESIDENCIA H. LEGISLATURA



Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

LEGISLATURA

PROYECTO DE RESOLUCION

LA HONORABLE LEGISLATURA TERRITORIAL

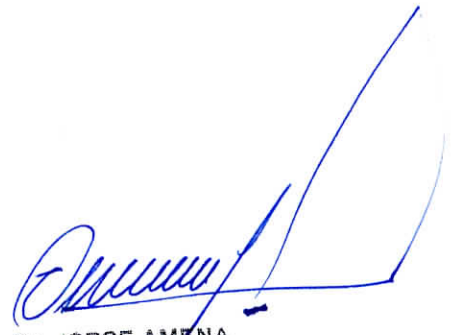
RESUELVE :

ARTICULO 1º - Declarar de interés Territorial, la Cooperativa de Tierra del Fuego de Consumo y Vivienda Limitada, con domicilio legal en la Ciudad de Río Grande, inscrita al Registro Nacional de Cooperativas al Fº 142 del Libro 37º, Matrícula 9840.

ARTICULO 2º - De forma.



OSCAR NOTO
LEGISLADOR



DR. JORGE AMENA
PRESIDENTE
HONORABLE LEGISLATURA TERRITORIAL



Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

LEGISLATURA

FUNDAMENTOS

SEÑOR PRESIDENTE:

Para quienes vemos auspicioso y necesario el desarrollo del cooperativismo en la Tierra del Fuego, nos prima la responsabilidad de responder legislativamente a esa convicción.

Quienes pretendemos la inserción del cooperativismo de la economía, creemos, sin caer en la "economía corporativista", que la cooperativa mencionada merece todo el apoyo gubernamental a los efectos de que su rol de ente regulador, por ejemplo en el caso del consumo, redunde finalmente en un provecho general de la población toda.

USHUAIA, 12 de Junio de 1985.-

OSCAR NOTO
LEGISLADOR

DR. JORGE AMENA
PRESIDENTE
HONORABLE LEGISLATURA TERRITORIAL